JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 11/08/2026

La Institución Educativa Los Gómez requiere contratar la COMPRAVENTA DE COMPUTADORES DE MESA Y PORTATILES.

Actualmente, los recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de las actividades académicas resultan insuficientes y, en algunos casos, presentan condiciones de funcionamiento que limitan su utilización de manera adecuada. Esta situación dificulta la realización de actividades que requieren herramientas digitales, acceso a plataformas educativas, consulta de contenidos, elaboración de trabajos, desarrollo de proyectos, utilización de programas informáticos y aplicación de estrategias didácticas mediadas por tecnología.

La incorporación de nuevos equipos tecnológicos permitirá disponer de herramientas actualizadas para apoyar las prácticas pedagógicas y facilitar el desarrollo de experiencias de aprendizaje más dinámicas, participativas y acordes con las necesidades actuales de los estudiantes. Los computadores de mesa podrán ser utilizados en los espacios destinados al trabajo académico, mientras que los equipos portátiles ofrecerán mayor flexibilidad para desarrollar actividades en diferentes aulas, espacios institucionales, jornadas pedagógicas, proyectos y estrategias educativas.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 01 de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

GLORIA LILIANA TORRES CASTAÑO
Rectora